

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS
DE SALUD JALISCO**

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-010-2023 SIN
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE SET DE SILLONES PARA
OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA
COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA
RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE
JALISCO (COPRISJAL)”**

14 de junio de 2023

Página 1 | 7

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 14 de junio del 2023, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; ante la presencia de los Servidores Públicos designados por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, tal y como se señala en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, de las **BASES** que rigen la presente **LICITACIÓN**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-010-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE SET DE SILLONES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO (COPRISJAL)**”, en términos de los artículos 55 fracción II y artículo 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 26 de mayo del 2023, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y <https://sifssi.jalisco.gob.mx/requisition/tree> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 01 de junio del 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, informando que se recibieron preguntas al correo electrónico yvonne.castañeda@jalisco.gob.mx dentro de la fecha y horario establecido, desahogándose las dudas, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO. - Con fecha del 08 de junio del 2023, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 7 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE
1	ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO
2	SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el numeral 7 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-010-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE SET DE SILLONES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO (COPRISJAL)**”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cumpliendo con el numeral 7, y los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-010-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE SET DE SILLONES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO (COPRISJAL)**”. La Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco y la encargada del despacho de administración de COPRISJAL, poseen la calidad de área evaluadora, y quedando a su cargo la Evaluación Técnica de los requisitos solicitados en las **BASES** de la Licitación de conformidad con las especificaciones Técnicas requeridas, en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y lo derivado de las aclaraciones de la **CONVOCANTE**.

Los **PARTICIPANTES ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO** y **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.**, cumplen con la totalidad de los documentos solicitados en el numeral 7 de las **BASES** con base en los Dictámenes Técnicos emitidos por parte del **ÁREA REQUIRENTE** y los dictámenes de evaluación legal administrativa emitidos por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de las **PROPUESTAS** presentadas, ambos considerados documentos soporte para emitir el presente **FALLO** y que han sido integrados al expediente de adquisición.

Tercero. PARTICIPANTES cuyas **PROPOSICIONES** resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona a continuación a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes:

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PARTIDA SOLVENTE
1	ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO	1 y 2
2	SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.	1 y 2

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al numeral 7.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-010-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE SET DE SILLONES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO (COPRISJAL)**”, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 7.2. de las **BASES** y de acuerdo con el dictamen económico emitido por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presenta el precio más bajo en igualdad de condiciones, toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES** reúnen todos los requerimientos del numeral 7 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TECHO PRESUPUESTAL / PROMEDIO INVESTIGACIÓN DE MERCADO		ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO			SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.			
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VPIM	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VPIM	VPPE
1	<p>SILLÓN SET DE 3P (.82x2.05x78).</p> <p>1.Estructura interna madera de pino de primera a 22 mm sin nudos en puntos críticos. 2.Armada con pegamento blanco y grapa de acero 38 mm y ensamble con tornillo pavonado 8x2". 3.Acojinamiento en asiento tipo sándwich con aglutinado, densidad 40 kg y encima espuma flexible densidad 24/35. 4.Respaldo densidad 20/35. 5.Brazo y costados densidad 17/45. 6.Delcron laminado cal.150 para mayor confort, soporte de asiento con bandastic. entramado en ambos sentidos reforzado en 7 cms. 7.Base tubular 2 1/4 x 3/4. 8.Acabado pintura horneada, de tapiz CREPE, EN COLOR ROJO.</p>	2	Pieza	\$ 17,175.00	\$ 34,350.00	\$ 16,745.00	\$33,490.00	-2.50%	\$ 17,435.00	\$34,870.00	1.51%	-3.96%
2	<p>SILLÓN SET DE 1P (.82X.85X78).</p> <p>1.Estructura interna madera de pino de primera a 22 mm sin nudos en puntos críticos. 2.Armada con pegamento blanco y grapa de acero 38 mm y ensamble con tornillo pavonado 8x2". 3.Acojinamiento en asiento tipo sándwich con aglutinado, densidad 40 kg y encima espuma flexible densidad 24/35. 4.Respaldo densidad 20/35. 5.brazo y costados densidad 17/45. 6.Delcron laminado cal.150 para mayor confort, soporte de asiento con bandastic. entramado en ambos sentidos reforzado en 7 cms. 7.Base tubular 2 1/4 x 3/4. 8.Acabado pintura horneada, de tapiz CREPE, EN COLOR ROJO.</p>	4	Pieza	\$ 10,224.34	\$ 40,897.34	\$ 9,460.00	\$37,840.00	-7.48%	\$ 9,845.00	\$39,380.00	-3.71%	-3.91%
				SUBTOTAL	\$ 75,247.34	SUBTOTAL	\$71,330.00		SUBTOTAL	\$74,250.00		
				IVA	\$ 12,039.58	IVA	\$11,412.80		IVA	\$11,880.00		
				TOTAL	\$ 87,286.92	TOTAL	\$82,742.80		TOTAL	\$86,130.00		

* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

* VPPE – Variación porcentual con respecto de la propuesta solvente más económica.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO** es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** para la partida 1 y 2.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 49, 66, 67, 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PROVEEDOR ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO** para la partida 1 y 2 por un monto de **\$ 82,742.80 (Ochenta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos 80/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado**, lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resultó solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer los precios solventes más convenientes que se señalan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO	
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SILLÓN SET DE 3P (.82x2.05x78). 1.Estructura interna madera de pino de primera a 22 mm sin nudos en puntos críticos. 2.Armada con pegamento blanco y grapa de acero 38 mm y ensamble con tornillo pavonado 8x2". 3.Acojinamiento en asiento tipo sándwich con aglutinado, densidad 40 kg y encima espuma flexible densidad 24/35. 4.Respaldo densidad 20/35. 5.Brazo y costados densidad 17/45. 6.Delcron laminado cal.150 para mayor confort, soporte de asiento con bandastic. entramado en ambos sentidos reforzado en 7 cms. 7.Base tubular 2 1/4 x 3/4 en color gris aluminio. 8.Acabado pintura horneada, de tapiz CREPE, EN COLOR ROJO.	2	Pieza	DIMOSAMEX	\$ 16,745.00	\$ 33,490.00
2	SILLÓN SET DE 1P (.82X.85X78). 1.Estructura interna madera de pino de primera a 22 mm sin nudos en puntos críticos. 2.Armada con pegamento blanco y grapa de acero 38 mm y ensamble con tornillo pavonado 8x2". 3.Acojinamiento en asiento tipo sándwich con aglutinado, densidad 40 kg y encima espuma flexible densidad 24/35. 4.Respaldo densidad 20/35. 5.brazo y costados densidad 17/45. 6.Delcron laminado cal.150 para mayor confort, soporte de asiento con bandastic entramado en ambos sentidos reforzado en 7 cms. 7.Base tubular 2 1/4 x 3/4. en color gris aluminio 8.Acabado pintura horneada, de tapiz CREPE, EN COLOR ROJO.	4	Pieza	DIMOSAMEX	\$ 9,460.00	\$ 37,840.00
\$ 82,742.80 (Ochenta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos 80/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado					SUBTOTAL	\$ 71,330.00
					IVA	\$ 11,412.80

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO	
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					TOTAL	\$ 82,742.80

Segundo. En cumplimiento al numeral **15. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO** se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la **NOTIFICACIÓN DE FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO** acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Tercero. Apercíbase el **PROVEEDOR ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral **19. SANCIONES** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-010-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese al **PROVEEDOR ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO** que de conformidad con lo señalado en el punto **18. GARANTÍAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-010-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, para la presente contratación no aplica la presentación de la garantía de cumplimiento.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO** tendrá una vigencia a partir **a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA del PROVEEDOR ADJUDICADO**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el numeral **13. NOTIFICACIÓN DE FALLO O RESOLUCIÓN**. de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Séptimo. El **PROVEEDOR ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO** manifestó que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Octavo. Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La evaluación Legal y económica fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya, Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso de la Unidad Centralizada de Compras la C. Ivonne Nallely Castañeda García, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.

- Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el Mtra. Denis Santiago Hernández, Comisionada para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco y la Mtra. Jezarela Edith Madrigal Alonso, Encargada del Despacho de Administración de COPRISJAL.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de los representantes del Área Requirente y del Órgano Interno de Control en el O.P.D Servicios de Salud Jalisco, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal Administrativo y Económico efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS	DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
2	LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTROYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
3	LIC. ANGELICA VILLEGAS TORRES	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
4	MTRA. DENIS SANTIAGO HENÁNDEZ	ÁREA REQUIRENTE COMISIONADA PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta.-----